



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 38 - 2022 - MDNCH - GM

Nuevo Chimbote, 24 de Enero de 2022

Vistos: Informe N°46-2022-MDNCH-GGA-SGEYMA, de fecha 17 de Enero de 2022; Informe N° 44-2022-MDNCH-GGA, de fecha 17 de Enero de 2022; Informe N° 103-2022-MDNCH-GPP, de fecha 25 de Enero de 2022;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

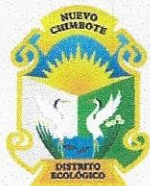
Que, mediante Informe N°46-2022-MDNCH-GGA-SGEYMA, de fecha 17 de Enero de 2022; la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente Remite el Plan de Trabajo "ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022", para su Evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 44-2022-MDNCH-GGA, de fecha 17 de Enero de 2022; la Gerente de Gestión Ambiental Remite el Plan de Trabajo "ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022", para su Evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 103- 2022-MDNCH-GPP, de fecha 25 de Enero de 2022; la Gerencia de Planificación y Presupuesto certifica que existe disponibilidad para el Plan de Trabajo "ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022", por el monto de S/29,970.00 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles).

Que el presente Plan tiene como objetivo lo siguiente:

- ✓ Promover el Desarrollo de la educación, cultura y formación ciudadana ambientalmente responsables contribuyendo al desarrollo sostenible a a través de la participación ciudadanía en el marco de la normativa nacional y local en el Distrito de Nuevo Chimbote 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

- ✓ Fortalecer las estrategias comunicacionales entre los involucrados, a través de capacidades cognoscitivas, prácticas y aptitudes que fortalezcan la gestión, el trabajo en equipo y la cultura de pago favorable a la sostenibilidad de los servicios que se financian con los arbitrios municipales los cuales se integran a la gestión integral de los residuos sólidos.
- ✓ Promover la participación concertada y organizada de los ciudadanos y grandes generadores de residuos sólidos referente a una cultura de pago de arbitrios favorable; para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos convencional y con fines de valorización en el marco de la Ordenanza Municipal N° 12-2019-MDNCH.
- ✓ Incrementar los canales de recaudación de arbitrios municipales mediante un sistema de redes comunicacionales donde se fomente las buenas prácticas ambientales relacionadas a la Gerencia de gestión Ambiental y a la sostenibilidad de los servicios que brinda la municipalidad.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias y actividades que promuevan la reducción progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el Distrito de Nuevo Chimbote según Ordenanza N° 13-2019-MDNCH.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en cuanto la adopción de hábitos eco amigables a través de estrategias de comunicación para lograr ciudadanos ambientalmente responsables.

Que, estando a los considerados antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019 MDNCH, de fecha 02 de Enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo "ANUAL PROGRAMA EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2022", con su respectiva Asignación Presupuestal, por la Suma de S/ 29,970.00 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta con 00/100 Soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

[Firma manuscrita]
CPC. ~~Arquímedes Daniel Cueva Riaráz~~
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE



GERENCIA DE ECOLOGÍA MEDIO AMBIENTE



22



PLAN ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)-2022.

CAMPAÑAS Y EVENTOS:





PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2019-MDNCH de fecha 24 de junio del 2019 aprueba el Programa Municipal Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de la actividad de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:



Durante el periodo de ejecución 2022, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, trabajará con la siguiente línea de acción:

- 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Crear y generar en el ciudadano Neochimbotano los conocimientos, las aptitudes, los valores y las practicas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente responsable, considerando los procesos de educación formal con la implementación de los promotores ambientales escolares y la educación ambiental comunitaria con la implantación de los espacios públicos ambientales haciendo énfasis en el pago oportuno de los arbitrios municipales.

- 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL** Implementar canales de difusión orientada a construir culturas y modos de vida sostenible, informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando respecto a la gestión integral de residuos sólidos y fomentar en las vecinos, comercios y





grandes contribuyentes el pago oportuno y puntual de los arbitrios municipales

3. **CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL** Fortalecimiento de la participación ciudadana en los aspectos relacionados a las buenas prácticas ambientales a través de la de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, quienes serán aliados estratégicos en la realización de actividades en diferentes puntos del distrito para fomentar la mejora en la gestión de residuos sólidos con énfasis en la inducción al pago puntual de las obligaciones tributarias en los contribuyentes que afectan la mejora de la prestación de los servicios de recolección convencional y selectiva.

II. OBJETIVOS

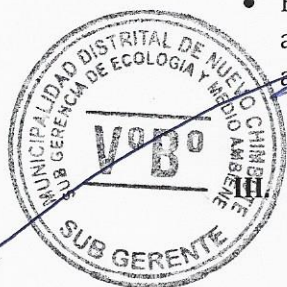
a. Objetivo General

Promover el desarrollo de la educación, cultura y formación ciudadana ambientalmente responsables contribuyendo al desarrollo sostenible a través de la participación ciudadana en el marco de la normativa nacional y local en el distrito de Nuevo Chimbote, 2022.

b. Objetivos Específicos

- Fortalecer las estrategias comunicacionales entre los involucrados, a través de capacidades cognoscitivas, prácticas y aptitudes que fortalezcan la gestión, el trabajo en equipo y la cultura de pago favorable a la sostenibilidad de los servicios que se financian con los arbitrios municipales los cuales se integran a la gestión integral de los residuos sólidos.
- Promover la participación concertada y organizada de los ciudadanos y grandes generadores de residuos sólidos referente a una cultura de pago de arbitrios favorable; para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos convencional y con fines de valorización en el marco de la Ordenanza Municipal N° 012-2019-MDNCH.
- Incrementar los canales de recaudación de arbitrios municipales mediante un sistema de redes comunicacionales donde se fomente las buenas prácticas ambientales relacionadas a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la sostenibilidad de los servicios que brinda la municipalidad.
- Diseñar e implementar estrategias y actividades que promuevan la reducción progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Nuevo Chimbote según Ordenanza Municipal N° 013-2019 MDNCH.
- Fomentar la participación ciudadana en cuanto la adopción de hábitos eco amigables a través de estrategias de comunicación para lograr ciudadanos ambientalmente responsables.

CUADRO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:



20



**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

LINEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	MESES												RESPONSABLE	PRESUPUESTO SOLES					
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
Diseño e implementación de piezas gráficas: - Reducción progresiva del plástico del distrito de Nuevo Chimbote - Pago oportuno de arbitrios municipales. - Mantención integral de los residuos sólidos municipales - Convención de fines de valorización - Acciones de prevención ante el Covid-19.	Actividad N° 01: Implementación de espacios públicos o privados que educan ambientalmente ubicados en lugares estratégicos como mercados, avenidas principales, semaforos, condominios, bancos, restaurantes, plazas, parques, ferias, etc.	Número de neo chibotanos que recibirán la información.	200000	- B - B - B - S - B	Servicio de instalación de 10 viniles en centros de abastos de 2m de largo x 3m de ancho. 08 Tótems publicitarios de 1.50 m de ancho x 2m de largo. 20 Señaléticas publicitaria de para instalación en veredas de 30 cm de diámetro. 20 Servicio de alquiler de un panel publicitario más diseño de 3.50m de largo x 5 m de ancho. 01 millar sticker tamaño A3 (297 x 420 mm).	23.27.1151											600						
						23.151.151																3,000	
						23.151.151																	400
						Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.																	3,000
						23.151.151																	1,300

8,300

20





**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

ACTIVIDAD	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	MESES												RESPONSABLE	PRESUPUESTO SOLES		
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Actividades presenciales Diseño e implementación de campañas ambientales "EDUCCARPA" en forma de charlas y talleres donde se promueve la reducción progresiva del plástico del distrito de	08 Campañas de educación ambiental "EDUCCARPA" en forma de charlas y talleres y juegos con temática ambiental.	N° de neochimbotanos capacitados.	400	01 de Banner de 1.50 m x 5 m. (puente peatonal).	23.22.1151													300		
		N° de urbanizaciones, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, centros poblados, etc.	08	01 Computadora de escritorio de última generación.	26.32.31															4,800
				02 punto limpio de 1m de ancho x 1.60m de alto.	23.111.151															
				10 Banner de 60 c.m de alto x 1.00. de ancho con estructura de madera.	23.111.151													600		
LÍNEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.																				

6,600



**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

<p>Nuevo Chimbote</p> <p>- Pago oportuno de arbitrios municipales.</p> <p>- Manejo de la gestión integral de residuos sólidos municipales convencionales y con fines de valorización</p> <p>- Acciones de prevención ante el Covid-19.</p>	<p>Actividades N° 03</p> <p>Reconocimiento a través de incentivos a 20 grandes contribuyentes que cuentas con el pago oportuno de sus arbitrios municipales.</p>	<p>N° de empresas reconocidas (2do trimestre).</p> <p>10</p>	<p>- 04 cientos bocaditos dulce y salado.</p> <p>B</p> <p>10 trofeos de vidrio</p> <p>- 1/2 ciento de bebidas.</p>	<p>150</p> <p>1,300</p> <p>110</p>
	<p>N° de colaboradores sensibilizados de empresas reconocidas.</p> <p>200</p>	<p>N° de empresas reconocidas (3do trimestre).</p> <p>10</p> <p>N° de colaboradores sensibilizados de empresas reconocidas.</p> <p>200</p> <p>N° de funcionarios sensibilizados y/o colaboradores en el pago de arbitrios</p> <p>B</p> <p>Merchandising.</p>	<p>2,050</p>	
<p>Actividad N° 04</p> <p>Campaña de distinción pública a 10 urbanizaciones que contribuyen eficientemente en el pago de sus impuestos prediales fomentando la importancia en cuanto al pago de los arbitrios municipales para los servicios que la comuna brinda.</p>	<p>N° de juntas directivas reconocidas.</p> <p>10</p>	<p>B</p> <p>10 Viniles 2m de largo x 3m de ancho.</p> <p>B</p> <p>10 trofeos</p> <p>- 03 cientos de bolsas plásticas biodegradables.</p> <p>B</p>	<p>2,000</p> <p>1,200</p> <p>100</p>	
	<p>N° de moradores sensibilizados.</p> <p>20 000</p>			





**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

<p>Actividad N° 03 03 campañas de reconocimiento a moradores que vienen pagando puntualmente sus arbitrios municipales</p>	<p>N° de moradores reconocidos.</p>	<p>20</p>	<p>15 Contenedores de 45lt redondos de tapa vaivén. 60 contenedores redondos de 20 lt.</p>	<p>1,200 600</p>
<p>Actividad N° 06 05 Exposiciones fotográficas itinerantes que educan ambientalmente a través de los banners publicitarios los cuales serán instalados en lugares de mayor concurrencia.</p>	<p>N° moradores sensibilizados.</p>	<p>3 000</p>	<p>04 estructuras de banners. Material infografico.</p>	<p>250 1,450</p>
<p>Actividad N° 07: 20 Capacitaciones sobre los efectos adversos del plástico, alternativas de producción y consumo sostenible, pago oportuno de arbitrios municipales y gestión integral de residuos sólidos.</p>	<p>N° de establecimientos comerciales capacitados. N° colaboradores y/o socios sensibilizados.</p>	<p>20 300</p>		<p>0.00</p>
<p>Actividad N° 08: Aplicación de mecanismos de incentivos al uso de tecnologías ecoamigables insumos no contaminantes y compostables como alternativa de uso del plástico y merito a la</p>	<p>N° establecimientos reconocidos.</p>	<p>20</p>	<p>01 millar de certificados</p>	<p>500</p>



4,000



**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

responsabilidad tributaria municipal.																				
Actividad N° 09: 02 campañas ambientales que fomentan el uso de mecanismos de desplazamiento sostenible (bicicleta, caminar, scooter, etc.).	N° de neochimbotanos que participaran de las campañas.	200	- 02 cientos de vasos biodegradables. B																	100
Actividad N° 10: 07 Activaciones educativas itinerantes en centros de mayor concurrencia (mercados, bancos, centros comerciales, avenidas principales, etc.) donde se difunda y enseñe la importancia de la adopción de hábitos ecoamigables	N° de neochimbotanos que miraran las exposiciones fotográficas.	1000																		0.00
Actividad N° 11: 05 Campaña de adopción de neochimbotanos para la arborización como forestación a través de la campaña "Sembrando el futuro".	N° de neochimbotanos sensibilizados. N° de empresas que participaran de la campaña.	40 02	- 150 unidades de maceteros plásticos. B																	800
Actividad N°12 Activación y ecotruque en el marco del Día Mundial de la Educación Ambiental																				0.00
Actividad 13:																				0.00

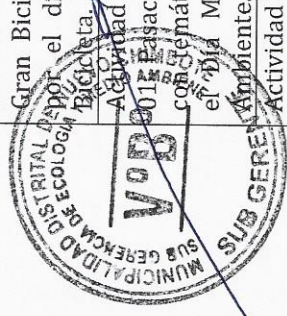


900.



**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

<p>Campaña de limpieza en el marco del Día Mundial de los Humedales.</p>											0.00
<p>Actividad 14: Visita guiada en el bosque san Antonio en el marco Día Internacional de los bosques.</p>											0.00
<p>Actividad 15: Campaña de implementación de juegos lúdicos por el día Mundial del Agua</p>											0.00
<p>Actividad 16: Semana de actividades ambientales en el marco de la Hora del Planeta.</p>											0.00
<p>Actividad 17: Activación ambiental informativa sobre las problemáticas ambientales y la salud en el marco del Día Mundial de la Salud.</p>											0.00
<p>Actividad 18: Gran Bici-teada Ecologica</p>											
<p>Actividad 19: Campaña de antorchas con temática ambiental por el Día Mundial del Medio Ambiente.</p>											
<p>Actividad 20: 01 Campaña Itinerante de premiación en mercados por el uso de bolsas reutilizables</p>											





**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

<p>por el Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</p>	<p>Actividad 21:</p>	<p>01 Caminata ambiental por el Día Interamericano de la Calidad del Aire.</p>														
<p>Actividad 22:</p>	<p>01 Campaña de adopción de árboles con temática delivery por el Día del Árbol.</p>															
<p>Actividades virtuales y/o digital (No presencial)</p>																
<p>Actividad N° 23:</p>	<p>Elaboración de 05 proyectos audiovisuales (spot y videos) para reconocimiento a los mejores usuarios pagadores de arbitrios e impuestos municipales, como dueños de viviendas, establecimientos comerciales y empresas consideradas como principales contribuyentes. Con el enfoque en donde se enseñen la importancia de la</p>															<p>1,700</p>
<p>Elaboración de 05 proyectos audiovisuales (spot y videos) que serán ejecutada en alianzas con la</p>	<p>Elaboración de 05 proyectos audiovisuales (spot y videos) que serán ejecutada en alianzas con la</p>															<p>0.00</p>





**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

	<p>UGEL a través de clases virtuales de las instituciones educativas, espacios de difusión de instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales y todo canal de difusión ya sea tradicional (televisión o paneles digitales) o virtual interna (grupos de trabajo) o externas (redes sociales).</p>				
	<p>Actividad N° 25: 12 Ecotips en formato audiovisual en donde instruya hábitos ecológicos en el distrito.</p>				0.00
	<p>Actividad 26: 05 talleres de reciclaje virtuales "YO SEPARO, YO TRANSFORMO, YO ME EDUCO" para la difusión en medios digitales.</p>				0.00
<p>MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE Votación por mesa de votación SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Actividad N° 27: 05 Reuniones virtuales y capacitaciones por plataformas virtuales por redes sociales en alianza con aliados estratégicos especialistas en materia que realizaran la ponencia, respecto a los objetivos del presente Plan de Trabajo EDUCCA 2022.</p>				



**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

ACTIVIDAD	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	MESES												RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Actividad N° 28: 10 Campañas de perifoneo en todos los sectores del distrito (Urbanizaciones, Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes, entre otros) donde se ubiquen viviendas, industrias, establecimientos comerciales y grandes generadores para fomentar los buenos hábitos referente al pago oportuno de arbitrios municipales y la mejora de la gestión integral de residuos sólidos convencionales y con fines valorización.																		Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	0.00
	Actividad N° 29: Presentación del plan de trabajo de Voluntarios Ambientales Juveniles.	Número de Voluntarios Ambientales Juveniles acreditados.	20																
Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ), con la aplicación del enfoque ambiental.	Actividad N° 30: Convocatoria de los Voluntarios Ambientales Juveniles.																		





**SUB GERENCIA
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**

Actividad N°31: Selección de los Voluntarios Ambientales Juveniles.	Número de Voluntarios Ambientales Juveniles seleccionados.	20		
Actividad N°32: Juramentación de los Voluntarios Ambientales Juveniles.	Número de Voluntarios Juveniles juramentados.	20		
Actividad N°33: 02 Capacitaciones de protocolos de bioseguridad a los Voluntarios Ambientales Juveniles en el marco de la pandemia del Covid-19.	Número de Voluntarios Juveniles capacitados	20		
Actividad N°34: 16 Campañas informativas y sensibilización las cuales están sujetas a presente plan de trabajo EDUCCA desde la actividad número 08 hasta la actividad número 14.	Número de personas informadas y sensibilizadas.	1400		
Actividad N°35: Evaluación y reconocimiento de los PAJ.	Número de PAJ reconocidos.	20		





IV. RESUMEN PRESUPUESTO:

SEGÚN LINEA DE ACCION:

LINEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL

N°	CONCEPTO	COSTO (S./)
01	Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria	14,900.00
TOTAL		S/.14,900.00

LINEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

N°	CONCEPTO	COSTO (S./)
01	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	15,070.00
TOTAL		S/. 15,070.00

LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

N°	CONCEPTO	COSTO (S./)
01	Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	00.00
TOTAL		S/.00.00

PRESUPUESTO TOTAL:

N°	CONCEPTO	COSTO (S./)
01	LINEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL	14,900.00
02	LINEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	15,070.00
02	LINEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	00.00
TOTAL		S/.29,970.00

